

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

CONSTANCIA

- - - En Cuautlancingo, Puebla, siendo las 12:00 doce horas con cero minutos, del 05 cinco de agosto de 2019, Yo Francisco Beristain García Autoridad Resolutora del Órgano Interno de Control hago constar: - - -

- - - Que se encuentra presente en el interior de estas oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control, al C. Enrique López Ruiz debidamente identificado y que por sus generales manifestó ser; Enrique López Ruiz; originario de Ciudad Madero, Tamaulipas, vecino de esta Ciudad de Cuautlancingo, Puebla, con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral numero [REDACTED]

[REDACTED] acto continuo se le hace de conocimiento al C. Enrique López Ruiz que el motivo de su comparecencia es para llevar a cabo una diligencia consistente en dar cumplimiento al expediente SRE-PSD-49/2019 de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, posteriormente se le otorgo el uso de la voz a lo cual manifestó lo siguiente: "Que me encuentro al tanto de la sentencia y me apego a recibir la sanción que se me determine". Vista lo anterior y con fundamento en los artículos 108 y 109 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 fracciones I, IV y VIII inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 7, 8, 9 fracción II, 10, 75, 198, 200 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; esta Autoridad Resolutora del Órgano Interno de Control de este Municipio es competente para dar cumplimiento a la sentencia del expediente antes mencionado. En el acto continuo el suscrito Francisco Beristain García Autoridad Resolutora, procede a imponer sanción consistente en amonestación privada, al C. Enrique López Ruiz, exhortándolo a no volver a asistir a eventos proselitistas en un futuro mientras sea servidor público de este H. Ayuntamiento; a lo cual Enrique López Ruiz se compromete a cumplir con lo antes exhortado, y en vista de lo anterior firma al margen y al calce de la presente constancia de forma voluntaria y aceptando dicha sanción. Lo que se asienta para los efectos legales correspondientes.

CONSTE


ENRIQUE LÓPEZ RUIZ.

Enseguida y en la misma fecha, Yo Francisco Beristain García Autoridad Resolutora del Órgano Interno de Control, acuerdo lo siguiente: - - -

- - - PRIMERO.- Remitir copias del presente acuerdo y constancia que antecede, al departamento de recursos humanos de Cuautlancingo, Puebla, a efecto de que sea agregada al expediente laboral de Enrique López Ruiz la presente sanción. - - -

- - - SEGUNDO.- Téngase por Notificado en este momento al hoy sancionado, entregándosele copias de la presente diligencia para que realice lo que a su derecho le corresponda. - - -

- - - TERCERO.- Remítase al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación copias certificadas del presente expediente; para los efectos a los que haya a lugar. - - -

- - - Así lo ordena y firma FRANCISCO BERISTAIN GARCÍA. - - -

CÚPLASE

- - - RAZÓN. Acto continuo, se procedió a dar cumplimiento al acuerdo que antecede, en los términos señalados. - - -

CONSTE
